



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de ROSA AMPARO RIVEROS RIVEROS contra KARLA ALEXANDRA HINCAPIE GUTIERREZ y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00820-00.

Atendiendo al escrito precedente (folio 29 C-1) en donde obra solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandada en razón al cumplimiento del acuerdo conciliatorio elevado por las partes en audiencia del pasado 7 de octubre, aunado a comprobante de pago y los dineros obrantes en la actuación, el Despacho,

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO** el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por ROSA AMPARO RIVEROS RIVEROS contra KARLA ALEXANDRA HINCAPIE GUTIERREZ y otros, por **PAGO TOTAL** de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Ofíciase.

**TERCERO:** Ordenase el desglose del título base de la ejecución, en favor de la parte demandada, con la constancia de que la obligación allí contenida, se encuentra extinguida por pago total.

**CUARTO: ORDENAR** la entrega de títulos que se encuentren depositados a órdenes de este proceso a la parte ejecutante hasta la suma de \$6'265.414.00 m/cte.

**QUINTO:** Sin condena en costas.

**SEXTO:** Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 140 <b>hoy</b> 10 de diciembre de 2021. La secretaria,  <b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p>
--

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Firmado Por:**

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436b3d86eb0c33a78aaba72aa452c02ced4cc913a8980a459a82e5b9ff1184e1**

Documento generado en 07/12/2021 06:26:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>